

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Asunción, 02 de agosto del 2024.

**Dictamen DC N° 016/2024**

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado, para la Licitación Menor Cuantía Nacional LMCN N° 10/2024 “SERVICIO DE SOPORTE INSITU” 443.232, y conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, en el presente documento se emite el siguiente dictamen.

**I. ANTECEDENTES:**

El proceso de Contratación mencionado recientemente, fue iniciado a petición de la **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias.

Considerando los mandatos normativos, tal como el artículo 42° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el cual dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios (...), y la Resolución DNCP N° 454/24, “Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas”.

**II. MARCO LEGAL**

- Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, cuyo artículo 4° inc. c) que establece a los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo en las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.
- La Resolución DNCP N° 454/24, en su Artículo 1° dispone que Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Asimismo, el Artículo 2° PUBLICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES, dispone que los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

  
Tiburcio Gauto Pérez  
Director  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

### III. CONSIDERACIONES

Que, en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 454/24, Anexo – “GUIA PARA LA ELABORACIÓN, PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Los precios referenciales se obtuvieron a través de montos adjudicados por la propia Convocante en contratos anteriores. VER CUADRO ADJUNTO.

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 454/24, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, cuyo inc. c) establece a los Principios Economía, Eficiencia y Eficacia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costos que aseguren al Estado Paraguayo en las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Dicha metodología utilizada por el sector solicitante es del precio promedio, obtenido por los medios comprobables y adjuntos al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto.

### IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arribadas esta Dirección de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

  
**Lic. Tiburcio Gauto Pérez**  
Director





CONTRATO N° 025/2023

**CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023 para la "SERVICIO DE SOPORTE INSITU".**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto N° 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIERIA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**, con RUC N° 80017169-1 domiciliada en la calle Monseñor Maricevich 971 – Fernando de la Mora, República del Paraguay, con teléfono N° 021.500.578 y correo: info@ioconsrl.com/m.artunduaga@ioconsrl.com, representada para este acto por **ADOLFO ARTUNDUAGA**, con C.I. N° 2.211.427, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE SOPORTE INSITU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, las partes con relación a la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023** para la "SERVICIO DE SOPORTE INSITU".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.460.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA CD N° 03/2023** para la "SERVICIO DE SOPORTE INSITU", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 421, de fecha 21 de junio de 2023.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Ítem         | Descripción                           | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total      |
|--------------|---------------------------------------|------------------|--------------|----------|-----------------|-------------------|
| 1            | Servicio de configuración de firewall | Horas            | Evento       | 250      | 250.000         | 56.250.000        |
| <b>TOTAL</b> |                                       |                  |              |          |                 | <b>56.250.000</b> |

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOSMIL (GS.32.500.000) IVA INCLUIDO, y;**

El Monto Máximo del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES (GS. 65.000.000) IVA INCLUIDO.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo. Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción del Contrato hasta 12 meses.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

| Ítem | Servicio                    | Especificaciones Técnicas y Normas  |
|------|-----------------------------|---|
| 1    | Servicio de soporte in situ | Configuración de equipos de red: VPN, Vlan, Redireccionamiento de puertos, Firewall, Rutas, interfaces, políticas de firewall, listas de acceso, Firepower y otras. Equipos: Palo Alto, Catalyst 9200L, Cisco Router, ASA Serie 5510 y Serie 5520 y switch Cisco Catalyst, Router Serie 800, Switch HP Aruba, Router mikrotik, unifi. Soporte para servidores GNU/Linux (proxy, correo, syslog, vpn). Las configuraciones y soporte deben ser in situ y deben realizarse en la oficina central y oficinas a nivel país, el soporte será 24/7, y debe ser dentro de las 2 horas máximo en las oficinas de Central, y en el interior máximo dentro de las 24 hs. del inconveniente. |

#### PLAN DE ENTREGAS

| Ítem | Descripción del servicio    | Cantidad Min | Cantidad Max | Unidad de medida de los servicios | Lugar donde los servicios serán prestados | Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios  |
|------|-----------------------------|--------------|--------------|-----------------------------------|---|---|
| 1    | Servicio de soporte in situ | 125          | 250          | Horas                             | Humaitá 145 Edificio Planeta I            | Una vez emitida la orden de servicio y recepcionada por el oferente adjudicado, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas. |

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

#### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 30 (treinta) días posteriores al vencimiento contractual.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**



Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio de 2023.-

  
**IOCON S.R.L.**  
Ingeniería de Obras  
y Consultoría  
S.R.L.  
ADOLFO ARTUNDUAGA  
REPRESENTANTE LEGAL – IOCON S.R.L.  
PROVEEDOR

  
  
ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO  
PRESIDENTE - SENAVE  
CONTRATANTE



**CONTRATO N° 58/19**

**CD N° 24/19 para el "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU - PLURIANUAL".**

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto N° 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy**, con RUC N° 2.370.078-5, domiciliada en la calle Manuel Chaparro N° 2579 E/ Nueva Asunción y Fortín Camacho, FDO de la Mora - República del Paraguay, con teléfono N° 0991310456, representada para este acto por **BERNARDINO FERREIRA GODOY**, con C.I. N° 2.370.078, en su carácter de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa N° 24/2019 "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU - PLURIANUAL"**.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.531.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del "SERVICIO DE SOPORTE IN SITU - PLURIANUAL", **Contratación Directa N° 24/19**, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 671** de fecha **18 de setiembre de 2.019**.-

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien                  | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) Gs. | Precio Total (IVA incluido) Gs. |
|------|---------------------------------------|------------------|--------------|----------|------------------------------------|---------------------------------|
| 1    | Servicio de Configuración de Firewall | Horas            | Evento       | 130      | 205.000                            | 26.650.000                      |

El monto Máximo del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (GS.26.650.000) IVA INCLUIDO.**



**DINOBIT**  
SIN SU VOTO NO SE PUEDE MOVER  
RUC/2370078-5  
19961115-AGR  
**Bernardino Ferreira Godoy**  
C.I. N° 2.370.078



**ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**  
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.**

Los servicios serán entregados en el Edificio Planeta I Segundo Piso Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de 7:00 a 15:00 hs, 1 (un) día hábil a partir de la recepción de la orden de servicio emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

**Especificaciones Técnicas**

| ITEM | DESCRIPCION                 | ESPECIFICACIONES TECNICAS   | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|-----------------------------|---|------------------|
| 1    | Servicio de soporte in situ | Configuración de equipos de red: VPN, Vlan, Redireccionamiento de puertos, Firewall, Rutas, interfaces, políticas de fierewal, listas de acceso, Firepower en equipos Cisco, ASA Serie 5510 y Serie 5520 y switch Cisco Catalyst administrables, Router Serie 800, Switch HP Aruba, Router mikrotik, unifi. Soporte para servidores GNU/Linux (proxy, correo, syslog, vpn). Las configuraciones y soporte deben ser in situ y deben realizarse en la oficina central y oficinas a nivel país. | Horas            |

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del Contrato estará a cargo del Lic Rafael Mendieta, Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

**DINOBIT**

SISTEMA AUTOMATIZADO DE FIRMAS  
CVC: 2070078 - 5

Bernardino Ferreira Godoy  
C.I. Nº 2.370.078



RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO  
Presidente - SENAVE

#### 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.  
La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.


Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).


#### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.  
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de octubre de 2019.-

  
BERNARDINO FERREIRA GODOY  
PROPIETARIO - DINOBIT de Bernardino Ferreira Godoy  
PROVEEDOR

  
ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO  
PRESIDENTE - SENAVE  
CONTRATANTE

  
DINOBIT

SISTEMAS - NETWORKING - SEGURIDAD  
RUC: 2370078 - 5  
Cel.: (0991) 318 456

Bernardino Ferreira Godoy  
C.I. N° 2.370.078

Fernando de la Mora, 31 de julio de 2024

Señor

Ing. Rafael Mendieta

Director

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Humaitá N° 145 – Edificio Planeta I; Asunción – Paraguay

S / D

**SENAVE – PRECIO DE REFERENCIA**

Ref.:

- Servicio de soporte in situ

Cod.: PRSTITI31724

De nuestra consideración

La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**, con RUC N° 80017169-1, por medio de su/s representante/s legal/es, el Sr. **Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón**, con cédula/s de identidad N° 3.605.414, tiene el agrado de dirigirse a Uds. y por su digno intermedio a quien/es corresponda, con relación a la solicitud de cotización referencial de servicios realizada en fecha 31 de julio de 2024, a los efectos de remitir la misma por medio del presente documento y a continuación:-

| Ítem | Descripción del Artículo  | Unidad de Medida | Precio Referencial Unitario |
|------|---|------------------|-----------------------------|
| 1    | Configuración de equipos de red: VPN, Vlan, Redireccionamiento de puertos, Firewall, Rutas, interfaces, políticas de firewall, listas de acceso, Firewall y otras. Equipos: Palo Alto, Catalyst 9200L, Cisco Router, ASA Serie 5510 y Serie 5520 y switch Cisco Catalyst, Router Serie 800, Switch HP Aruba, Router mikrotik, unifi. Soporte para servidores GNU/Linux (proxy, correo, syslog, vpn). Las configuraciones y soporte deben ser in situ y deben realizarse en la oficina central y oficinas a nivel país, el soporte será 24/7, y debe ser dentro de las 2 horas máximo en las oficinas de Central, y en el interior máximo dentro de las 24 hs. del inconveniente | hora             | Gs. 215.000                 |

Forma de pago : A convenir.

Observaciones :

- Los valores expresados son de carácter referencial y son remitidos solamente a los efectos de coadyuvar a la solicitante a establecer un orden de magnitud en relación a los posibles costos de los repuestos y servicios, sin que esto suponga una oferta formal por parte de nuestra empresa.

Sin más que agregar, me despido aprovechando la ocasión para extenderle mis más cordiales saludos.-



Rafael Mendieta - Director  
Dirección de Tecnología de la Información y  
Comunicación - DTIC

Ing. Manuel Artunduaga  
Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L.  
Monseñor Maricevich 971 c/ Ángel Torres – Paraguay  
+595 21 500 578 / +595 981 217 350  
[www.ioconsrl.com](http://www.ioconsrl.com)

Zimbra:

rafael.mendieta@senave.gov.py

RE: cotizacion soporte insitu

De : Manuel Artunduaga  
<m.artunduaga@ioconsrl.com>

vie, 02 de ago de 2024 11:21

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : RE: cotizacion soporte insitu

Para : rafael mendieta <rafael.mendieta@senave.gov.py>

Para o CC : Informaciones - IOCON S.R.L.  
<info@ioconsrl.com>

Señor

Ing. Rafael Mendieta

Director

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

Humaitá N° 145 – Edificio Planeta I; Asunción – Paraguay

S / D

Ref.: **SENAVE – PRECIO DE REFERENCIA**  
• Servicio de soporte in situ

Cod.: PRSTITI31724

De nuestra consideración

La empresa **INGENIERÍA DE OBRAS Y CONSULTORÍA S.R.L. (IOCON S.R.L.)**, con RUC N° 80017169-1, por medio de su/s representante/s legal/es, el **Sr. Manuel Alejandro Artunduaga Alarcón**, con cédula/s de identidad N° 3.605.414, tiene el agrado de dirigirse a Uds. y por su digno intermedio a quien/es corresponda, con relación a la solicitud de cotización referencial de servicios realizada en fecha 31 de julio de 2024, a los efectos de remitir la misma por medio del presente documento y a continuación:-

Atte.

**Ing. Manuel Artunduaga**

Ingenieria de Obras y Consultoria S.R.L.  
Monseñor Maricevich 971 c/ Angel Torres – Paraguay  
+595 21 500 578 / +595 981 217 350  
[www.ioconsrl.com](http://www.ioconsrl.com)

De: rafael.mendieta@senave.gov.py <rafael.mendieta@senave.gov.py>

Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 10:05

Para: Manuel Artunduaga <m.artunduaga@ioconsrl.com>

Asunto: cotizacion soporte insitu

Buen dia IOCON...



Por este medio solicito cotizacion para el siguiente servicio

| Item | Descripción                 | Especificaciones Técnicas   | Unidad de medida | Costo por Hora |
|------|-----------------------------|---|------------------|----------------|
| 1    | Servicio de soporte in situ | Configuración de equipos de red: VPN, Vlan, Redireccionamiento de puertos, Firewall, Rutas, interfaces, políticas de fierewal, listas de acceso, Firepower y otras. Equipos: Palo Alto, Catalyst 9200L, Cisco Router, ASA Serie 5510 y Serie 5520 y switch Cisco Catalyst, Router Serie 800, Switch HP Aruba, Router mikrotik, unifi. Soporte para servidores GNU/Linux (proxy, correo, syslog, vpn). Las configuraciones y soporte deben ser in situ y deben reaizarse en la oficina central y oficinas a nivel país, el soporte será 24/7, y debe ser dentro de las 2 horas máximo en las oficinas de Central, y en el interior máximo dentro de las 24 hs. del inconveniente | horas            |                |

Saludos Cordiales  
Lic. Rafael Mendieta  
Director - DTIC

 **SENAVE - Presupuesto PRSTITI31724.pdf**  
164 KB

De : rafael mendieta <rafael.mendieta@senave.gov.py>

mié, 31 de jul de 2024 10:04

Asunto : cotizacion soporte insitu

Para : m artunduaga <m.artunduaga@ioconsrl.com>

Buen dia IOCON...

Por este medio solicito cotizacion para el siguiente servicio

| Item | Descripción                 | Especificaciones Técnicas   | Unidad de medida | Costo por Hora |
|------|-----------------------------|---|------------------|----------------|
| 1    | Servicio de soporte in situ | Configuración de equipos de red: VPN, Vlan, Redireccionamiento de puertos, Firewall, Rutas, interfaces, políticas de fierewal, listas de acceso, Firepower y otras. Equipos: Palo Alto, Catalyst 9200L, Cisco Router, ASA Serie 5510 y Serie 5520 y switch Cisco Catalyst, Router Serie 800, Switch HP Aruba, Router mikrotik, unifi. Soporte para servidores GNU/Linux (proxy, correo, syslog, vpn). Las configuraciones y soporte deben ser in situ y deben reaizarse en la oficina central y oficinas a nivel país, el soporte será 24/7, y debe ser dentro de las 2 horas máximo en las oficinas de Central, y en el interior máximo dentro de las 24 hs. del inconveniente | horas            |                |



|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

Saludos Cordiales  
Lic. Rafael Mendieta  
Director - DTIC

---

  
Lic. Rafael Mendieta  
Dirección de Tecnología de la Información  
DTIC  
SENAVE

